

DECLARACION SOBRE LAS RELACIONES ATLANTICAS

(Bruselas, 19 de junio de 1974)

Traducida del inglés por L. GALLAR

(Tomada del «The Department of State Bulletin»,
Vol. 71, núm. 1828, 8 julio 1974)

1. Los miembros de la Alianza Atlántica declaran que el Tratado firmado hace veinticinco años para proteger su libertad e independencia ha confirmado su destino común. Bajo la égida del Tratado, los aliados han mantenido su seguridad, permitiéndoles preservar los valores que constituyen la herencia de su civilización y permitiendo a Europa occidental renacer de sus ruinas y establecer los fundamentos de su unidad.

2. Los miembros de la Alianza reafirman su convicción de que el Tratado Atlántico constituye la base indispensable para su seguridad, haciendo posible la búsqueda de la distensión. Se observa con satisfacción el progreso que se ha conseguido por medio de la distensión y la armonía entre las naciones y el hecho de que una conferencia de 35 países de Europa y Norteamérica esté ahora buscando la estabilización de los criterios directores encaminados a acrecentar la seguridad y la cooperación en Europa. Creen que, hasta que las circunstancias permitan la implantación de un desarme general, completo y controlado, que garantice una verdadera seguridad para todos, los vínculos que les unen deben ser mantenidos. Los aliados participan en el deseo común de reducir el peso de los gastos de armamento que gravan a sus pueblos. Pero los Estados deseosos de mantener la paz nunca han conseguido este objetivo descuidando su propia seguridad.

3. Los miembros de la Alianza reafirman que su defensa común es una e indivisible. Un ataque dirigido contra uno o más de ellos en el área de aplicación del Tratado será considerado un ataque contra todos. El fin común es impedir cualquier tentativa, por parte de una potencia extranjera, de amenazar la independencia o la integridad de un miembro de la Alianza. Una tentativa de este género no sólo pondría en peligro la seguridad de todos los miembros de la Alianza, sino que amenazaría también los fundamentos de la paz mundial.

4. Al mismo tiempo, se dan cuenta de que las circunstancias relativas a su defensa común han cambiado profundamente en los últimos diez años: las relaciones estratégicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética han alcanzado un punto cercano al equilibrio. En consecuencia, aunque todos los países de la Alianza siguen siendo vulnerables a un ataque, la naturaleza del peligro al que están expuestos ha

cambiado. El problema de la Alianza en la defensa de Europa ha tomado, así, un carácter diverso y más particular.

5. Sin embargo, los elementos esenciales de las situaciones que originaron el Tratado no han variado. Mientras que el compromiso de todos los aliados en la defensa común reduce el riesgo a una agresión del exterior, la contribución a la seguridad de toda la Alianza, suministrada por las fuerzas nucleares de los Estados Unidos, con base en los Estados Unidos así como las existentes en Europa, junto con la presencia de las fuerzas norteamericanas en Europa, continúan siendo indispensables.

6. No obstante, la Alianza debe prestar constante atención a los peligros a los que está expuesta en la región europea y debe adoptar todas las medidas necesarias para impedirlos. Los países miembros europeos que suministran las tres cuartas partes de las fuerzas convencionales de la Alianza en Europa y dos de los cuales poseen fuerzas nucleares capaces de desarrollar un papel propio de disuasión, contribuyendo al reforzamiento genera de poder de disuasión de la Alianza, se comprometen a realizar la contribución necesaria para mantener la defensa común a un nivel capaz de desalentar y, si es necesario, responder a todas las acciones dirigidas contra la independencia e integridad territorial de los miembros de la Alianza.

7. Los Estados Unidos, por su parte, reafirman su firme propósito de no aceptar ninguna situación que pueda exponer a sus aliados a una presión política o militar procedente del exterior, tales como privarles de su libertad, y declaran su firme intención, junto con sus aliados, de mantener fuerzas en Europa al nivel necesario para mantener la credibilidad de su estrategia de disuasión y para mantener la capacidad de defender la zona noratlántica en el caso de que la disuasión fracasara.

8. A tal respecto, los Estados miembros de la Alianza afirman que, puesto que el fin último de cualquier política de defensa es impedir a un adversario potencial el logro de los objetivos que pretendieran conseguir a través de un conflicto armado, todas las fuerzas necesarias deberán ser utilizadas a tal fin. Por tanto, mientras reafirman que uno de los principales objetivos de su política es el buscar acuerdos que reduzcan el riesgo de guerra, afirman también que tales acuerdos no limitarán la libertad de emplear todas las fuerzas a su disposición para la defensa común en caso de ataque. Están convencidos de que la firme decisión de hacerlo así representa la mejor garantía de que la guerra, en todas sus formas, sea impedida.

9. Todos los miembros de la Alianza están de acuerdo en que la continua presencia de las fuerzas canadienses y de las sustanciales fuerzas estadounidenses en Europa desempeñan un papel insustituible en la defensa de Norteamérica, así como en la de Europa. Igualmente, las sustanciales fuerzas de los aliados europeos servirán para defender a Europa y asimismo a Norteamérica. Se reconoce también que el ulterior progreso hacia la unidad que los Estados miembros de la Comunidad Europea están decididos a realizar, deberá tener, a su debido tiempo, un efecto beneficioso sobre la contribución a la defensa común de la Alianza de aquellos que forman parte. Además, se reconoce la gran importancia de las contribuciones realizadas por los miembros de la Alianza para la preservación de la seguridad internacional y de la paz mundial.

10. Los miembros de la Alianza consideran que la voluntad de asociar sus esfuerzos para asegurar la defensa común les obliga a mantener y mejorar la eficacia

DOCUMENTACION

de sus fuerzas y que cada uno de ellos deberá hacerse cargo, según el papel que ha asumido en la estructura de la Alianza, de la parte que les corresponda en las cargas para mantener la seguridad de todos. Por el contrario, comparten la opinión de que en el curso de las negociaciones actuales y futuras no deberá ser aceptado nada que pueda disminuir esta seguridad.

11. Los aliados están convencidos de que la consecución de su fin común requiere el mantenimiento de estrechas consultas, cooperación y confianza recíproca, favoreciendo así las condiciones necesarias para la defensa y favorables para la distensión, que son complementarias. En ese espíritu de amistad, igualdad y solidaridad que caracteriza sus relaciones, están firmemente decididos a mantenerse plenamente informados unos a otros y a reforzar la práctica de temporales y francas consultas, con todos los medios que puedan ser apropiados respecto a cuestiones que se refieran a sus intereses comunes como miembros de la Alianza, teniendo presente que estos intereses pueden estar influenciados por los acontecimientos en otras áreas del mundo. Quieren también asegurar que sus esenciales relaciones de seguridad serán mantenidas con relaciones políticas y económicas armoniosas. En particular, se esforzarán por eliminar las fuentes de conflicto entre sus políticas económicas y por alentar la recíproca colaboración económica.

12. Recuerdan haber proclamado su adhesión al principio de democracia, respeto a los derechos del hombre, justicia y progreso social, que son el fruto de su compartido patrimonio espiritual, y declaran su intención de desarrollar y profundizar la aplicación de estos principios en sus países. Porque tales principios, por su misma naturaleza, prohíben cualquier recurso a métodos incompatibles con la promoción de la paz mundial, reafirman que los esfuerzos que están realizando para salvaguardar su independencia, mantener su seguridad y mejorar el nivel de vida de sus pueblos, excluyen cualquier forma de agresión contra quienquiera que sea, no sólo directamente contra algún otro país, y están decididos a llevar a cabo una mejora general de las relaciones internacionales. En Europa, su objetivo continúa siendo la prosecución de la comprensión y de la cooperación con todos los países europeos. En el plano mundial, cualquier país aliado reconoce la obligación de acudir en ayuda de los países en vías de desarrollo. El interés de todos es que cada país se beneficie del progreso técnico y económico en un sistema mundial abierto y equitativo.

13. Reconocen que la cohesión de la Alianza ha encontrado su expresión no sólo en la cooperación entre sus gobiernos, sino también en el libre intercambio de opiniones entre los representantes elegidos por los pueblos de la Alianza. En consecuencia, declaran su apoyo al refuerzo de los vínculos entre parlamentarios.

14. Los miembros de la Alianza renuevan su adhesión a los fines y a los ideales del Tratado Atlántico en este año que marca el XXV aniversario de su firma. Las naciones de la Alianza miran al futuro, confiando en que la vitalidad y fuerza creadora de sus pueblos sean proporcionadas a las exigencias a las que tienen que hacer frente. Declaran su convicción de que la Alianza Atlántica continuará siendo un elemento esencial en la estructura de paz duradera que están firmemente decididos a erigir.